



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1431/21

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2020, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 121.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles; para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lanzahíta, 23 de junio de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.